

26435

RESOLUCION del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina por la que se resuelve el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, del 31 de mayo de 1975, para la provisión de Expendedurías de Tabacos y Efectos Timbrados, cuya provisión le compete, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, este Patronato, en su reunión del día 1 de diciembre de 1975, ha resuelto el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, del día 31 de mayo de 1975, para la provisión de las vacantes de Expendedurías de Tabacos y Efectos Timbrados, cuya provisión le compete, resultando designados, para cubrir las vacantes que se expresan, los peticionarios comprendidos en la relación que se cita a continuación, y habiendo sido declaradas desiertas las restantes vacantes anunciadas.

Contra el presente acuerdo puede formularse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de aquél a cada interesado.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Hospitalet de Llobregat. Expendeduría número 32. Doña Francisca Egea Marín.

Provincia de Valencia

Valencia. Expendeduría número 180. Doña Francisca Martínez López.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente del Patronato, Rafael Gimeno de la Peña.

26436

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 22 al 28 de diciembre de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dolar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,23	60,42
Billete pequeño (2)	57,64	60,42
1 dólar canadiense	57,16	59,58
1 franco francés	13,06	13,55
1 libra esterlina (3)	117,84	122,26
1 franco suizo	22,18	23,01
100 francos belgas	144,15	149,55
1 marco alemán	22,21	23,04
100 liras italianas (4)	7,94	8,73
1 florin holandés	21,67	22,48
1 corona sueca	13,14	13,70
1 corona danesa	9,38	9,78
1 corona noruega	10,41	10,86
1 marco finlandés	15,07	15,72
100 chelines austriacos	313,94	327,28
100 escudos portugueses	No admitidos	
100 yens japoneses	18,97	19,55
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,28	13,69
100 francos C. F. A.	26,22	27,03
1 cruzeiro	4,46	4,60
1 bolívar	13,39	13,80
100 dracmas griegos	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
 (4) Cambios aplicables para los billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

26437

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haberse autorizado a don Sebastián Far Seguí la construcción de una terraza en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 7 de octubre de 1975 y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Sebastián Far Seguí una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca).

Destino: Construcción de una terraza.

Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.

Plazo concedido: Quince años.

Condición adicional: El paso por la zona cubierta por la terraza será de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Director general, Sabas Marín.

26438

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del embalse de El Vellón, en el río Guadalix, término municipal de Pedrezuela (Madrid).

Levantada el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la presa de El Vellón, en el río Guadalix, término municipal de Pedrezuela (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 14 de enero de 1976, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Pedrezuela, para levantar el acta de toma de posesión de la finca propiedad de don Julián Moya Escalonilla, designada con el número 175 en el expediente de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.288-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26439

ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se convoca el Concurso Internacional de Musicología «Manuel de Falla».

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, con el propósito de enaltecer la figura del excelso músico, Manuel de Falla, y de promover un profundo estudio de su personalidad, obra, estética, etc., invita a los musicólogos de todos los países a tomar parte en un Concurso Internacional de Musicología, con motivo de cumplirse en 1976 el primer centenario del nacimiento, en Cádiz (España), del glorioso compositor español.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se convoca el Concurso Internacional de Musicología «Manuel de Falla», que se regirá por las bases que a continuación se establecen.

B A S E S

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los musicólogos de cualquier nacionalidad, sin limitación de edad ni sexo.

2.ª Los trabajos, originales e inéditos, estarán dedicados «A la memoria de Manuel de Falla en el primer centenario de su nacimiento: 1976».

3.ª La temática de los mismos ha de estar, necesariamente, relacionada con la vida, la obra, la estética, etc., de Manuel de Falla.

4.ª Su envío seguirá el consabido régimen de pliego: Trabajos anónimos señalados con un lema y acompañados de un sobre